

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca cuatro (4) de marzo de 2022

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de la demandada FRANCISCA INÉS PENAGOS DE GONZÁLEZ, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarles Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase a la Dra. JULIANA MARIA PEÑA MENDEZ, correo electrónico enlacelegalcolombia@gmail.com, mjulianagutierrez7@gmail.com, Cel. 350 5648026 - 3213086577, por secretaria notifíquese la designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 7 de marzo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 19 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria